



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2014

Expte. N° 20.381/13

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0799-13 de fecha 28 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de horas extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 para los agentes Viviana ORTIZ y José Luis ACHO, quienes se encuentran realizando horas fuera de su horario habitual desde el mes de setiembre de 2013 y hasta el mes de diciembre de 2013.

QUE la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la Sede Regional Tartagal solicita se autorice el pago de horas extras en días inhábiles por razones de servicio.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

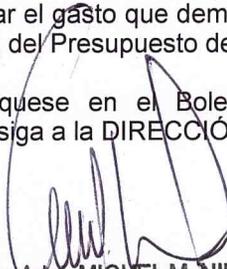
ARTICULO 1°.- Convalidar las horas extras autorizadas por la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras cumplidas en días inhábiles en forma excepcional, a favor de los siguientes agentes de la Sede, con efecto al mes de setiembre de 2013 y hasta el mes de noviembre de 2013:

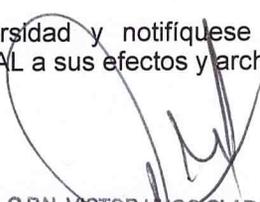
- Viviana ORTIZ, Jefa de Supervisión Docente.
- José Luis ACHO, Auxiliar administrativo.

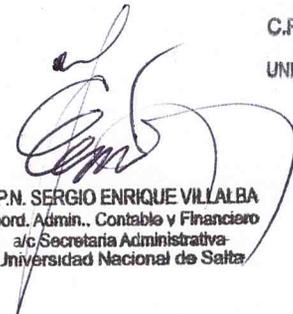
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0273-14